**BASES LARGOMETRAJES OUFF 2025**

REGLAMENTO DEL OURENSE FILM FESTIVAL (OUFF) PARA LA 30ª EDICIÓN DEL 26 DE SETIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE

Bases reguladoras del concurso de largometrajes del Festival Internacional de Cine de Ourense (OUFF), 30 edición, del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2024, con sujeción a las siguientes cláusulas:

**1/ OBJETO**

El Ourense Film Festival (OUFF), que organiza la Diputación de Ourense, tiene como objetivo fundamental ser un foro intercultural para la defensa, promoción y conocimiento de la cinematografía mundial de calidad.

**2/ FECHAS**

El OUFF 2025 tendrá lugar del 26 de setiembre al 5 de octubre.

**3/ SEDE**

Festival Internacional de Cine de Ourense (OUFF)

Centro Cultural Marcos Valcárcel

Calle Progreso, 30

32003 Ourense (España)

Teléfono: + 34 988 317 896

www.ouff.org

[ouff@depourense.es](mailto:ouff@depourense.es)

**4/ SECCIÓN**

Competición oficial internacional de largometrajes y premios.

**5/ PARTICIPANTES**

Podrán concursar las personas físicas o jurídicas (productoras, distribuidoras..) que posean el control legal sobre las obras que presenten a competición.

**6/ REQUISITOS DE LAS PELÍCULAS**

- Deberán estar producidas en 2024 y 2025.

- Podrán ser obras de ficción, animación o documentales.

- No podrán haberse exhibido ni editado comercialmente en España en salas públicas (excepto en festivales), televisión, DVD o vídeo, antes del 5 de octubre de 2025. Tampoco en internet con acceso libre en España.

- Las obras deberán tener una duración superior a los 60 minutos.

**7/ INSCRIPCIÓN DE PELÍCULAS**

La inscripción de las películas para participar en la sección oficial del festival será gratuita y deberá hacerse por los siguientes canales:

- Plataformas on line: FESTHOME y CLICK FOR FESTIVAL

- Correo oficial del festival OUFF@DEPOURENSE.ES

- También pueden ser enviadas físicamente en DVD o Blue Ray a la siguiente dirección:

OURENSE FILM FESTIVAL (OUFF)

Centro Cultural Marcos Valcárcel

Calle Progreso, 30.

32003 Ourense (España)

- El plazo de recepción de películas rematará el 30 de julio de 2025.

- La dirección del festival se reserva el derecho de poder seleccionar títulos que lleguen fuera de plazo.

**8/ SELECCIÓN**

Una comisión nombrada por la organización del festival será la encargada de invitar a las películas que competirán en la sección oficial del certamen.

**9/ OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS**

Los participantes, cuyas películas sean seleccionadas para la sección competitiva, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- La total aceptación de las presentes bases.

- Cesión de los derechos para la exhibición pública de sus películas del 26 de septiembre al 5 de octubre en las sedes del festival: Multicines Ponte Vella, Auditorio, Cine Club Padre Feijóo y Teatro Principal.

- Autorización para divulgar materiales de las películas inscritas (fotogramas, carteles, fichas, fragmentos del guion, textos de prensa, etcétera). Los participantes autorizan la difusión de hasta tres minutos de imágenes de dichas películas en cualquier medio de comunicación.

- Aceptación de que, en el caso de obtener alguno de los premios otorgados en la competición, incluirán una referencia escrita de forma obligatoria e inexcusable de la concesión de dicho premio al comienzo de todas y cada una de las copias de la película que distribuyan para su exhibición en salas comerciales y/o en certámenes audiovisuales, así como en todo el material informativo y promocional impreso (press- books, carteles, etcétera).

- Deberán facilitar a la organización todo el material que se les solicite (carteles, press book, fotografías, listado de diálogos, etcétera.

- Facilitarán a la organización la copia de proyección y copia de seguridad en Blue Ray.

- Asumirán los costes de transporte del envío de las copias hasta Ourense, incluidos los impuestos de aduana correspondientes, que serán pagados por la persona o entidad que inscribiese la película. En la etiqueta del envío deberá especificarse el texto siguiente: "Para usos culturales solamente / Sin valor comercial".

- No podrán retirar la película de la programación ni la presentarán comercialmente en España antes de su proyección en el OUFF.

- La copia deberá estar en poder del festival antes del 10 de setiembre de 2025.

- Ceder gratuitamente, en el caso que la organización lo solicite, una copia de las obras ganadoras (una vez finalizada la ventana de exhibición en el circuito comercial) para que pueda ser proyectada de forma limitada dentro de las actividades que realiza el festival a lo largo del año en la provincia de Ourense, destinadas a llevar estas producciones a localidades que no disponen de salas de cine. Utilizadas siempre para fines de carácter cultural y sin ánimo de lucro.

- La persona o entidad que presenta la película seleccionada se compromete a que asistan al festival representantes del equipo técnico o artístico.

**10/ EXHIBICIÓN**

- Las proyecciones de la competición de largometrajes se harán en sistema DCP -que cumpla la normativa internacional DCI- o en el formato que considere el festival.

- Las productoras o distribuidoras que inscriban la película deberán facilitar las KDM para los servidores de las sedes del festival, corriendo los gastos por cuenta de las mismas.

- Durante la celebración del certamen, la organización se reserva el derecho de exhibir las películas seleccionadas en las salas cinematográficas y espacios vinculados a este festival, un máximo de cuatro sesiones. La organización establecerá el orden, fecha y horario de exhibición.

- Las películas deberán permanecer en poder del festival para su exhibición hasta su remate.

- Las obras ganadoras serán proyectadas, en un pase especial, el día siguiente al remate del certamen.

**11/ JURADO**

- Los premios de la sección oficial de largometrajes -menos el del público- serán otorgados por un jurado designado por la organización entre profesionales del mundo cinematográfico, audiovisual, medios de comunicación y cultura.

- El jurado no podrá declarar desierto ningún premio ni concederlo Ex Aequo.

- El jurado podrá conceder las menciones especiales (sin dotación económica) que considere oportunas.

- El jurado no podrá otorgar más de un premio a ninguna película

- El jurado tendrá un secretario que será nombrado por la organización y que asistirá a las deliberaciones con voz pero sin voto.

- Las decisiones del jurado serán inapelables.

**12/ PREMIOS**

- En la competición oficial de largometrajes se otorgarán los siguientes seis galardones:

\* Calpurnia a la mejor película dotada con 10.000 euros y trofeo.

\* Premio OUFF Carlos Velo a la mejor dirección: 3.000 euros

\* Premio OUFF Especial del Jurado: 3.000 euros

\* Premio OUFF al mejor guion: 2.500 euros

\* Premio OUFF a la mejor interpretación: 2.500 euros

\* Premio del Público: 3.000 euros. Se concederá al film de la competición oficial de largometrajes que obtenga una mayor puntuación ponderada en función de los votos emitidos por los espectadores tras las proyecciones

**13/ REPARTO ECONÓMICO DE LOS PREMIOS**

- Sección oficial: La dotación económica de los premios corresponderá íntegramente a la distribuidora o productora que presentara la película, con la excepción de los premios a la mejor dirección, guion e interpretación, que serán para las personas físicas que resulten ganadoras.

- En todos los casos las retenciones fiscales y otros gastos en que se pueda incurrir a la entrega de los premios en metálico serán deducidos de éstos, con lo que el montante final variará dependiendo de las condiciones establecidas por cada país y de la forma en que se realice el pago.

**14/ PREMIADOS: PRESENCIA EN LA CLAUSURA**

Los galardonados deberán estar presentes en la gala de clausura del festival para recoger el premio. De no poder asistir, deberán justificar su ausencia por causas de fuerza mayor, de lo contrario la organización entenderá que el premiado renuncia tanto al premio en metálico como al trofeo correspondiente.

**15/ RESOLUCIÓN FINAL**

Las dudas que puedan surgir sobre la interpretación de estas bases, así como los conflictos que pudieran producirse derivados de su aplicación, en cuanto a la organización o funcionamiento, serán competencia exclusiva de la organización del festival. La versión decisiva de este reglamento para cualquier duda será la española.